

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (MADRID, PROVINCIAS, CUBA, PUERTO-RICO) and Price (6rs, 24, 28, 120, 80).

LA MAÑANA

PERIÓDICO POLÍTICO LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 14 1.ª, principal izquierda, y en las librerías principales. PROVINCIAS: En las principales librerías. EXTRANJERO: En París, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibout, 55. HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías. FILIPINAS: Sres. Ramirez y Grandier.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

RESPONSABILIDAD MINISTERIAL.

PROYECTO DE LEY

(Conclusion.)

Se repartirán dichos documentos impresos á los Diputados.

Art. 21. Para la discusion del dictámen, se observará lo dispuesto en el Reglamento del Congreso.

Art. 22. Se votará por mayoría absoluta de votos.

Art. 23. Si aprobare el Congreso el dictámen, elegirá los siete diputados que deberán sostener la acusacion ante el Tribunal de Instruccion del Senado, con asistencia del jurado, sinó confesare su culpabilidad en el delito el ministro procesado. Si lo confesare se observará lo dispuesto en el capítulo de esta Ley. Los diputados elegidos para sostener la acusacion ante el Tribunal de Instruccion, no podrán excusarse, sin causa ó motivo de los que determinan las leyes.

Art. 24. El ministro ó ministros á quienes se pruebe que influyeron en el ánimo de los diputados para que voten en determinado sentido, quedarán sujetos á responsabilidad.

Votado por el Congreso haber lugar á la acusacion, quedará el ministro y demás personas responsables, si las hubiere, á disposicion del Senado, ó sujeto á prision ó fianza admisible si la pena que se pidiera fuese grave.

Art. 25. El presidente del Congreso que ha decretado la persecucion del delito, comunicará el dictámen aprobado al presidente del Senado, invitándole á que reuna el alto Cuerpo en Tribunal de Justicia, requiriendo al procesado para que nombre al defensor ó defensores que le hayan de asistir y defender ante el Senado.

CAPÍTULO III.

DE LA ORGANIZACION DEL SENADO PARA EJERCER SUS FUNCIONES JUDICIALES.

Art. 26. Al día siguiente de quedar constituido el alto Cuerpo Colegisador, se elegirán en la forma prescrita en el artículo de esta ley, los veinticuatro senadores que han de constituir el Tribunal de infracciones en aquellas Cortes.

Art. 27. Será presidente de dicho Tribunal, cuando funcione, el que lo fuere del Senado, y hallándose cerradas las Cortes, el que lo hubiere sido en la última legislatura; y en su defecto en uno y otro caso el vicepresidente á quien correspondiera.

Art. 28. Incumbirá al presidente del Tribunal, mantener el orden y el decoro en las sesiones, dirigir los debates y firmar las sentencias definitivas é interlocutorias con los demás individuos del Tribunal, ejerciendo el cargo de secretario, los del Senado. El presidente será nombrado por el Tribunal y por mayoría de votos.

Art. 29. Todos los senadores del estado sealar, estarán obligados á concurrir para constituirse el Senado y celebrar sus sesiones como Tribunal. Los que tengan motivos justos para excusarse, los expondrán por escrito en conocimiento del Senado, y éste resolverá lo que estime más acertado.

Art. 30. No podrán ser jueces ni jurados, los senadores que hubieren sido nombrados ó admitidos con posterioridad á la perpetracion del hecho que motivare procedimiento.

CAPÍTULO IV.

DEL JUICIO PRÉVIO ANTE EL TRIBUNAL DE INFRACCIONES.

Art. 31. Recibidos en el Senado el dictámen aprobado por el Congreso de los diputados y las piezas de conviccion, dispondrá el presidente, que se constituya el Tribunal de infracciones.

Art. 32. En el día señalado para dar principio á las sesiones en audiencia pública, el presidente ordenará que las partes presentes y sus defensores, presten atencion á la relacion y lectura que hará uno de los secretarios.

Seguidamente éste dará cuenta del hecho que hubiere motivado la instruccion del sumario y del día de su incoacion, así como de si el procesado está en prision ó en libertad provisional y de si ha prestado ó no fianza.

Art. 33. Despues leerá el dictámen escrito, las pruebas, propuestas por escrito y las listas de testigos, levantando acto seguido la sesion pública el presidente.

Art. 34. El Tribunal de infracciones examinará las pruebas, propuestas, admitiendo las que considere pertinentes y rechazando las demás, acordará que se notifique el auto á los representantes del Congreso y al procesado, señalando en un término prudente, la vista en juicio oral y público ante el Jurado.

CAPÍTULO V.

DEL JUICIO ORAL Y PÚBLICO ANTE EL JURADO.

Art. 35. Los senadores que no formen parte del Tribunal de infracciones, ejercerán las funciones de Jurados.

Art. 36. Si no alegaren escusa legal y de-

ren de comparecer en el Tribunal, se hará constar así por el secretario en el acta diaria, publicándose ésta en la Gaceta del día siguiente á cada sesion.

Art. 37. Los jurados están llamados á resolver sobre la responsabilidad ó inocencia de los procesados.

La declaracion de culpabilidad se votará siempre separadamente de la imposicion de la pena.

CAPÍTULO VI.

DEL DERECHO DE RECUSACION.

Art. 38. Los acusadores y el procesado ó su defensor, ejercerán alternativamente el derecho de recusacion sin expresar causa alguna.

Art. 39. Este derecho no podrá ejercitarse mas que en la décima parte de los senadores admitidos, incluyendo para dicho efecto á los que formen el Tribunal.

Art. 40. La recusacion de los jueces, se limitará á la cuarta parte.

CAPÍTULO VII.

DEL JURAMENTO DE LOS SENADORES INVESTIDOS DEL CARGO DE JURADOS.

Art. 41. Puestos en pié los senadores en número igual al indispensable para la votacion definitiva de las leyes, segun el artículo 214 del Senado, el presidente pronunciará las siguientes frases:

«Jurais por Dios desempeñar bien y fielmente vuestro cargo, examinando con rectitud los hechos en que se fundase la acusacion contra el procesado N., apreciando sin odio ni afecto las pruebas que se os dieren, y resolviendo con imparcialidad si son ó no responsables de los hechos de que se les acusase.»

Los jurados, acercándose de dos en dos á la mesa del presidente, sobre la que estará colocado un Crucifijo y delante de él abierto el libro de los Evangelios, se arrodillarán y despues de poner sobre estos la mano derecha, contestarán en alta y clara voz:

«Si, juro, jurando el presidente en manos del vicepresidente.»

Si alguno de los jurados manifestase que por razon de sus creencias no puede prestar juramento con las solemnidades del párrafo anterior, se colocará de pié delante del presidente, y en vez de decir, si juro, pronunciará las siguientes frases: «Lo juro por mi honor.»

Despues que todos hayan prestado el juramento y vuelto á ocupar sus puestos, permaneciendo en pié, les dirá el presidente: «Si así lo hicieris, Dios y vuestros conciudadanos os lo premien, y si no os lo demanden.»

Seguidamente ocuparán sus asientos.

Acto continuo el presidente invitará á los senadores que han de formar parte del Tribunal de infracciones, y á los 24 elegidos, con arreglo al art. 27, á que tomen asiento alrededor de la Mesa del Senado bajo su presidencia.

CAPÍTULO VIII.

DE LA VISTA PÚBLICA.

De las pruebas, de la acusacion y de la defensa.

Art. 42. El presidente, despues de hacer constar por el secretario el nombre y número de los senadores presentes, declarará constituido el Tribunal del Jurado, y mandará entrar á la Comision acusadora que tomará asiento á la derecha del Tribunal.

Acto seguido ordenará el presidente que pueden entrar los acusados y sus defensores. Estos tomarán asiento á la izquierda del Tribunal. El ministro procesado se sentará junto á la barra.

Art. 43. Los testigos serán colocados en la Sala separada de la Audiencia, y entrarán en ésta cuando sean llamados á declarar.

El presidente declarará abierto el periodo de prueba, y dispondrá que uno de los secretarios dé lectura del proceso y de la lista de testigos de cargo y descargo.

Adoptará el presidente las demás precauciones que le aconseje la prudencia para evitar la confabulacion entre los testigos.

Art. 44. En cada uno de los días de audiencia pública se leerá por el secretario del Tribunal, la lista de los senadores presentes, haciéndose constar así en el acta.

Art. 45. La Comision acusadora y los defensores del acusado, podrán dirigir preguntas á los testigos acerca de su declaracion, por conducto del presidente, á menos que éste no las deseché por importunas.

Art. 46. El presidente, así como los senadores jurados, harán al acusado y á los testigos, las preguntas que se les ofrezcan en vista de las declaraciones que prestaren en la sesion pública, y de los documentos que se produzcan, ó de los otros medios de cargo y descargo que se hayan suministrado.

Art. 47. Empezada la vista en audiencia pública, se continuará diariamente y sin otras interrupciones que las que á juicio del Tribunal sean necesarias.

Art. 48. Practicadas todas las pruebas y hecha la declaracion por el presidente de que se entra en la discusion oral, mandará usar de la palabra á los diputados que formasen parte de

a Comision acusadora elegida por el Congreso. En sus informes se limitarán á apreciar las pruebas practicadas y calificar jurídicamente los hechos que resultaren probados y á determinar la participacion que en ellos hubiese tenido el ministro procesado ó procesados, así como las circunstancias eximentes, atenuantes ó agravantes, de la responsabilidad de estos cuando las haya.

No podrán los informantes ocuparse de la pena correspondiente al delito de que conceptuaren á los inculcados.

Art. 49. Hablarán despues los defensores de estos sobre lo mismo que hubiere sido objeto de la acusacion y sobre todos los hechos y circunstancias que puedan contribuir á demostrar la irresponsabilidad criminal de los procesados ó la atenuacion de la delincuencia, sin que puedan tampoco ocuparse de la pena correspondiente al delito que fuere objeto del juicio.

Art. 50. Así la representacion del Congreso, como la del defensor concluirán sus informes, formulando en conclusiones concretas y precisas sus respectivas pretensiones, las que podrán ser distintas de las formuladas con anterioridad á las pruebas practicadas ante el Tribunal del Jurado.

Los informantes, al terminar sus discursos, entregarán escritas sus conclusiones al presidente del Tribunal cuando hubiesen reformado las anteriores.

Art. 51. Terminados los informes, el presidente preguntará á los procesados si tienen algo que manifestar por sí mismos al Tribunal.

Si contestáren afirmativamente les concederá la palabra, permitiéndoles decir todo cuanto creyeren conveniente para su defensa, pero sin consentir que ofendan con sus palabras la moral, falten al respeto al Tribunal ó á las consideraciones debidas á las demás personas.

Art. 52. Despues de esto el presidente preguntará á los senadores jurados, si consideran necesaria alguna mayor instruccion sobre cualquiera de los puntos que sean objeto del Juicio, acordando la que reclamaren, si fuere posible.

Art. 53. En seguida hará el presidente el resumen de los debates, presentando los hechos con la mayor precision y claridad, sin omitir nada que pueda contribuir á que los senadores jurados aprecien con exactitud el carácter criminal de los hechos, si lo tuvieran, y la participacion que en ellos haya tenido el procesado.

Art. 54. Concluido el resumen á que se refiere el artículo anterior, el presidente formulará la pregunta que redactarán por escrito los secretarios, y á que se refiere el artículo

Art. 55. La fórmula de la pregunta que ha de ser contestada en el veredicto, es la siguiente: «Si el procesado ó procesados, son responsables de los hechos que se les imputan en las conclusiones de la acusacion.»

Art. 56. La pregunta será entregada á los jurados, quienes podrán tambien enterarse de la causa y de las piezas de conviccion que hubiere, si lo solicitaren.

Art. 57. Acto continuo se retirarán los jurados á la sala destinada para sus deliberaciones, que no se interrumpirán hasta que no haya sido contestada la pregunta.

Art. 58. Terminada la deliberacion, se procederá á la votacion de la pregunta.

Art. 59. La votacion será nominal y contestando cada uno de los jurados segun su conciencia y bajo el juramento prestado, á la pregunta, si ó no.

Art. 60. La mayoría absoluta de votos formará veredicto.

En caso de empate le resolverá el que desempeñase las funciones de presidente.

Art. 61. Ninguno de los jurados podrá abstenerse de votar sin excusa legal.

Art. 62. Concluida la votacion, se extenderá un acta en la forma siguiente:

«Los jurados han deliberado sobre la pregunta que se ha sometido á su resolucion, y bajo el juramento que prestaron, declaran solemnemente lo siguiente: A la pregunta de «si el procesado ó procesados son responsables de los hechos que se le imputan en las conclusiones de la acusacion contestarán (si ó no).»

Art. 63. Escrita y formada el acta, volverán los jurados á la sala del Tribunal, y ocupando sus respectivos asientos, el que hubiese desempeñado las funciones de presidente leerá el acta en alta voz, entregándola despues al presidente del Tribunal.

Art. 64. Pronunciado el veredicto, si hubiere sido la contestacion afirmativa ó de culpabilidad, el presidente del Tribunal de infracciones concederá la palabra á la representacion fiscal del Congreso, para que informe lo que tenga por conveniente, así sobre la pena que deba imponerse á cada uno de los declarados culpables, citando los artículos del Código, así como sobre la responsabilidad civil y su cuantía.

Art. 65. Despues informarán los defensores de los procesados.

No se permitirán rectificaciones sino de hechos.

CAPÍTULO IX.

SENTENCIA.

Art. 66. Terminados estos informes, ó inmediatamente despues de pronunciado el veredicto, si éste hubiere sido de que el procesado no es responsable del hecho de que se le acusare, el Tribunal de infracciones se retirará á deliberar y á dictar sentencia absolutoria.

Si el veredicto fuese de culpabilidad, el Tribunal de infracciones, previa deliberacion, calificará el delito y las circunstancias atenuantes ó agravantes que concurran en el mismo, é imponiendo pena con arreglo al Código, cuyos artículos se citarán.

Art. 67. Si la sentencia fuese absolutoria, se mandará poner inmediatamente en libertad á los presos que hubieren sido declarados inculpables á no ser que estuviesen presos por otros delitos.

Art. 68. Podrá el Tribunal condenar á la reparacion de daños ó indemnizacion de perjuicios, sin determinar la cantidad. En este caso corresponderá á los tribunales ordinarios conocer de la accion civil sobre la reclamacion del importe de aquellos.

Art. 69. Los jueces no podrán suspender las deliberaciones hasta que hayan votado el proyecto de sentencia.

Art. 70. Redactada ésta y firmada, volverán aquellos á la Sala del Tribunal, y despues de ocupar sus asientos, el presidente leerá ó mandará leer á uno de los secretarios la sentencia en alta voz.

Art. 71. El veredicto y la sentencia se unirán originales á la causa, notificándose á las partes inmediatamente que ésta fuere pronunciada.

Art. 72. Leida que fuere la sentencia, declarará el presidente del Tribunal terminado el juicio.

CAPÍTULO X.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 73. Uno de los secretarios del Tribunal extenderá diariamente el acta de cada sesion, haciendo constar suficientemente todo lo importante que hubiere ocurrido, y en el acta de la última sesion, se insertarán asimismo á la letra las conclusiones de la acusacion y de la defensa.

Art. 74. Las actas se leerán al terminar cada sesion, haciéndose en ellas las rectificaciones que las partes reclamaren y el Tribunal acordara en el acta.

Art. 75. El presidente de la representacion acusadora del Congreso, los senadores que componen el Tribunal de infracciones y los jurados, las partes y sus defensores, firmarán las actas que deberán ser autorizadas por los secretarios.

Art. 76. La sentencia publicada y notificada, causará siempre ejecutoria, y se remitirá copia certificada al Congreso de los diputados, al Senado y al Gobierno para su ejecucion; en la que deberá ajustarse éste á las prescripciones del derecho común.

Art. 77. Si los procesados no comparecieren al llamamiento de la Comision ó Tribunal de infracciones, serán declarados en rebeldia.

Concluidas las diligencias de cumplimiento en la sentencia, se remitirá al Congreso de los diputados para su archivo, copia de la misma certificada por los cuatro secretarios y por conducto del presidente.

Art. 78. El Senado, ejerciendo funciones judiciales, podrá conocer no solo del delito principal, si que tambien de los conexos, así como de la culpabilidad en que hayan incurrido los procesados, sean ó no ministros, en el hecho punible, objeto del procedimiento para no dividir la continencia de la causa.

La Comision de infracciones del Congreso tendrá en cuenta este precepto, para instruir el sumario contra quien corresponda, y los diputados que formaren parte de la Comision acusadora, para sostener su censura ante el Senado.

Art. 79. Si existiendo proceso pendiente ante las Cortes contra un ministro ú otras personas, fueren disueltas aquellas, las que inmediatamente les sucedieren, proseguirán la causa desde el trámite preciso en que se encontrare esta al ser aquellas disueltas.

Art. 80. Quedan derogadas todas las leyes, decretos, reales órdenes que se oponen á lo dispuesto en la presente proposicion de ley.

Palacio del Senado

Cada número de El Porvenir de la Industria, demuestra con elocuente evidencia dos cosas á cual más halagüeñas para nuestro país: el interés que se despierta entre nosotros hacia los estudios industriales y el adelanto constante que ofrece el arte tipográfico especialmente en Cataluña.

Esta publicacion se hace hoy ya necesaria á toda persona dedicada al cultivo de las artes industriales, y bajo este punto de vista no vacilamos en recomendarla seguros de que encontrará en ella los datos y conocimientos indispensables para el estudio de las cuestiones que surgen en el campo de la mecánica, á cuyo influjo cambian sin cesar las condiciones de la vida en la tierra y camina la humanidad á la realizacion de sus altos fines.

El último número de la Ilustracion Gallega y Asturiana, es tan notable como los anteriores, y contiene artículos y grabados, que la colocan, por su mérito, entre las más importantes publicaciones de su indole. Galicia y Asturias, tienen en su Ilustracion, un heraldo infatigable que proclama en todas partes lo que han sido y lo que son, así en el orden histórico, como en el grado de cultura que alcanzan y que no es por desgracia bien conocido en el resto de España.

El sumario del número 290 de la Revista de España, es el siguiente:

- I.—Dinastías griegas anteriores á Alejandro, por D. Nemesio Fernandez Cuesta. II.—Demóstenes considerado como hombre de Gobierno, por D. Arcadio Roda. III.—Hispania res, por D. Rafael Gago y Palomo. IV.—Lucha eterna (poesia), por D. C. Navarro y Rodrigo. V.—Los Idus de Abril, por D. Andrés Melado. VI.—La Geografía actual y la figura de la Peninsula Ibérica, por D. Augusto G. de Linares. VII.—Inés de Villamor, por doña Teresa de Arzoniz Bosch. VIII.—Revista política, por D. F. Calvo Muñoz. IX.—Crónica teatral, por D. Enrique Sanchez de Leon. X.—Crónica científica, por D. Eugenio Plá y Rave. XI.—Crónica bibliográfica, por N.

El Liceo de Vigo, convoca á un certámen literario musical para celebrar la reconquista de aquella ciudad en 1809.

La seccion literaria comprende cuatro premios y cuatro accesits, á saber:

- 1.ª Una escribanía de plater al autor de la mejor composicion poética que describa el glorioso hecho de armas de dicha reconquista. 2.ª Un jazmin de oro y plata al de la mejor tradicion ó leyenda cabaleresca de Galicia, escrita en verso y en el dialecto del país. 3.ª Una rosa de oro á la mejor oda dedicada á la Inmaculada Concepcion de Maria. 4.ª Una azucena de oro y plata á la oda de más relevante mérito, dedicada á A. Vigo.

Ofrece además: Una medalla de oro, cien ejemplares impresos y la suscripcion perpétua al periódico La Concordia, á la más importante Memoria que trate de las causas que pueden influir en el mayor progreso y desarrollo comercial de Vigo.

Y finalmente, una pluma de oro, plata y diamantes con atributos de música, al autor de la mejor partitura para voces y banda militar, de un himno que perpetúe la memoria del ilustre hijo de Vigo D. Casto Mendez Nuñez.

Para estas dos últimas obras tambien ofrece dos accesits, consistentes como los otros cuatro en medallas de plata.

El Jurado censor se constituirá en Madrid. El concurso queda abierto desde el 20 de este mes hasta las doce de la noche del 6 de Mayo venidero.

Las condiciones del certámen y remision de trabajos son las acostumbradas.

ESPECTÁCULOS.

En el salón-teatro de la Escuela Nacional de Música se verificó ayer tarde, ante una concurrencia numerosa, los ejercicios líricos que prescriben sus reglamentos, y en ellos han tomado parte los alumnos más adelantados de las diferentes clases.

Todos han agradado al auditorio y han recogido merecidos aplausos. En los ejercicios de canto se han distinguido las discípulas del Sr. Puig, señoritas de Montes, de Lope y de la Inera, y las alumnas del Sr. Inzenza, señoritas Rodríguez y Cambó.

En los ejercicios de piano un joven discípulo del Sr. Conta, y en los de violin la señorita Izquierdo, discípula del Sr. Monasterio.

El sábado próximo abrirá de nuevo sus puertas al público el teatro de Apolo, cuyo empresario, Sr. Morales, se ha visto precisado á suspender las funciones durante algunos días para organizar cuadros de zarzuela y baile, que alternarán en los espectáculos con la compañía dramática que ha venido actuando en el mismo coliseo.

Signe tan concurrido el circo de Mr. Parish, y muy aplaudidos los clowns, especialmente el chino.

Los viernes son funciones de moda, y los pedidos de palcos para esa noche son tantos, que difícilmente podrán quedar satisfechos los deseos de la sociedad elegante que todos los años tiene la costumbre de reunirse en el circo que dirige Mr. Parish.

El día 2 de Abril próximo se presentará al público de Viena, en el Rhing-Theatre, la célebre bailarina española señorita Fuensanta, que forma parte de una compañía coreográfica compuesta de compatriotas nuestros, contratada por la empresa de dicho coliseo.

El próximo viernes 2 de Abril dará un concierto en la Escuela Nacional de Música el violoncelista Sr. Duez D'Escandauvre, primer premio del Conservatorio de Bruselas y que viene á España precedido de una inmensa y legítima reputacion. En obsequio á este artista, tomarán parte en la fiesta los distinguidos artistas señorita doña Concepcion Castell, el Sr. D. Leopoldo Jordan, el reputado pianista don V. Costa y Noguera, el Sr. Muñoz y Lucena, violinista, y acompañará al piano el Sr. D. Antonio Truebla. Honrará el concierto con su presencia S. A. R. la princesa de Asturias.

SECCION POLITICA.

LO DEL DIA.

30 DE MARZO.

El asunto del día ha sido la inauguración de la estación del ferrocarril directo a Badajoz; pero como este asunto no tiene ningún interés político hemos de desahuciarlo para ocuparnos solamente de las conferencias celebradas hoy en el Congreso entre los Sres. Sagasta y Martos y el presidente de la Cámara.

La política, pues, ha estado limitada a este círculo, y por consiguiente no se ha hablado de otra cosa que de la discusión de presupuestos, del aumento de las horas de sesiones, de la obstinación del Gobierno en querer que se discutan primero los presupuestos de Cuba y de la carta del *Diario de Barcelona*, que ha venido a causar grande enojo al Sr. Cánovas, aun cuando en la apariencia, hace todo lo posible por disimularlo. El día de hoy ha sido aprovechado en rumores y en noticias de poca monta, hasta el punto que bien pudiera decirse de él, que ha dado mucho ruido pero pocas nueces.

Lo más saliente se encuentra en la *malhadada* carta del Sr. Fabié, de cuyo señor se apartaban ya esta tarde algunos ministeriales como si temieran el contagio de la herejía, no faltando entre ellos quien dijera que el Sr. Fabié olía a *azufre* como el que tiene los diabillos en el cuerpo. Por de pronto, *La Política* asegura que al señor Fabié no se le destituirá del cargo de consejero de Estado, y hasta invita al *cismático* consejero a que siga *emborrondando* cuartillas en contra del Sr. Cánovas. La generosidad con que el periódico de *cámara perdona la vida* al Sr. Fabié, es digna de enternecer a las piedras, y en ella se nota la invariable *táctica* del Sr. Cánovas. Como la destitución de un consejero de Estado, sin muchos precedentes, sería asunto demasiado grave para ser emprendido por esta situación, se abandonan las represalias y no se piensa más que en atraer al disidente por medio de la templanza y de la resignación más evangélica. ¡Valgan los Dios con *La Política*, y cuán desconocido está el Sr. Cánovas! Se acabaron ya aquellos alardes de fuerza y aquellas destituciones *ad irato* que sufrieron en otros días los Sres. Elduayen y Bugallal.

Aquí ya todo el mundo puede levantar dentro del campo de la situación, bandera insurrecta, seguro de que el Sr. Cánovas callará herido y resignado. No está la mayoría para sufrir alarde de fuerza, porque del año 77 acá medió un buen espacio de tiempo, durante el cual los ministeriales han perdido su fé, y ya no hay quien en secreto ó en público no murmure del monstruo. Y sería por tales causas broma demasiado pesada, que la destitución del Sr. Fabié irritara los ánimos descontentos, y que de improviso se encontrara el Sr. Cánovas con una formidable rebelión. *Cepos* quedos como decía Sancho, porque la mayoría no está por *hacer cucharas*, ó lo que es lo mismo, para aguantar destituciones.

Por otra parte, si lo que dice el Sr. Fabié fuera motivo que encendiera la ira del Gobierno, en este caso *La Política*, debe denunciar ante el Sr. Cánovas a todos los ministeriales (que no son pocos) que aunque no escriben en el *Diario de Barcelona*, murmuran a voz en grito de esta situación desconfiando que el Sr. Cánovas la lleve a seguro puerto. Además ¡qué importa lo que dice el Sr. Fabié? Algo más dice el país a todas horas, y sin embargo el Sr. Cánovas pone oídos de mercader, y *La Política* convierte en flores los abrojos. Así como así, ya está el monstruo acostumbrado a los cismas. Los centralistas, el Sr. Posada Herrera, y por último el general Martínez Campos, han contribuido ya la paz de la Iglesia conservadora de que es Pontífice el Sr. Cánovas, con cismas e insurrecciones de todo género. No hay pues motivo para alarmas. La situación puede continuar imperturbable su camino; si vienen las disidencias, bien venidas sean, que el Sr. Cánovas no se apura por amigos de más ó de menos, toda vez que su poder es personal, y por consecuencia se sobra y basta con su persona para dirigir los destinos públicos.

Y hasta por hoy. Mañana comienzan las sesiones de Cortes, y con tal motivo la política se animará, y saldremos al fin de estos apuros de muerte que nos causa el escribir sin asunto. De ciase anoche que quizás se suscite un debate sobre qué presupuesto debe discutirse primeramente, pero la verdad de esta noticia no la conocemos. De todos modos, las sesiones serán entretenidas y pródigas en incidentes, si no se engaña la voz popular. A la espera, pues, de nuevos sucesos, cerramos esta crónica, no sin decir antes que hoy se ha recibido un telegrama en los centros oficiales anunciando la aparición de una partida de malhechores compuesta de 30 hombres, entre los pueblos de la Freche y Campomanes (Asturias), que ha inutilizado la línea telegráfica entre dichos puntos.

La Política, sin embargo, repite hoy que el orden público continúa inalterable, y que la seguridad individual está asegurada en toda la Península.

Ahora aten ustedes cabos y saquen conclusiones.

IMPORTANTES DISCUSIONES.

Al reanudar hoy sus trabajos los Cuerpos Colegisladores, se abre el último y más importante período de la presente legislatura. En él van a ser discutidas y resueltas las graves cuestiones económicas de la isla de Cuba, que tanto han de influir en su porvenir, y que tan íntima relación tienen con los más altos intereses de la patria. En él han de discutirse los presupuestos generales del Estado, que ni comprenden un ver-

dadero plan económico, ni presentan remedio alguno para los males que sufre el país contribuyente, ni para detener la ruina que amenaza al Tesoro nacional en un porvenir no lejano. En él han de manifestarse con su especial carácter la política y la administración de este Gobierno, ó mejor dicho de los gobiernos de la Restauración en el Sr. Cánovas personificados, que tantos peligros entrañan y tantos obstáculos crean a la consolidación de las actuales instituciones y a la prosperidad de la nación.

No puede, pues, desconocerse la inmensa importancia de ese período legislativo en el que, asuntos tan trascendentales han de debatirse, y cuyo resultado tanto ha de influir en nuestro porvenir político. A él acuden las oposiciones liberales con ánimo resuelto de combatir al Gobierno, no con apasionamiento, no de una manera sistemática, sino con el más ajustado criterio y con el íntimo convencimiento de que interpretan fielmente la opinión del país, que clama unánime contra una opresora y desorganizada administración que en tan alto grado favorece el abuso y la inmoralidad; contra una política estrecha y personal, indiferente a los derechos de los ciudadanos, peligrosa para altísimos intereses, y solo favorable al interés de partido, a la influencia del caciquismo y a las aspiraciones particulares de los escogidos.

Y ¿cómo va a presentarse el Gobierno ante la Representación nacional al abrirse ese período parlamentario? Haciendo alarde de una gran fuerza, de un gran vigor, pero en realidad débil y estenuado y apenas con aliento bastante para defender sus proyectos y su política.

Dos nuevos ministros se sentarán en el banco azul, y son los llamados a sostener los más importantes debates: El de Ultramar, sin todo el prestigio necesario, sin una historia que justifique su elevación a tan elevado puesto, sin grandes dotes oratorias, sin el incondicional apoyo de toda la mayoría, ¿podrá presentarse en el debate de los presupuestos de Cuba a toda la altura necesaria? ¿Podrá sostener la causa del Gobierno con aquel vigor, con aquella autoridad indispensable para dominar la discusión y alcanzar el mayor prestigio para la ley que tantos y tan grandes intereses ha de afectar en Cuba y en la Península? Imposible; y no en pocas ocasiones ha de verse salir en auxilio del nuevo ministro de Ultramar a su antecesor el Sr. Elduayen y al presidente del Consejo.

Y aun con ese poderoso apoyo, la situación será difícil de dominar; porque en ese debate lucharán dentro de la mayoría las aspiraciones de diversos grupos, los intereses de los diputados cubanos, los que representan las provincias azucareras, los que defienden a las provincias productoras de trigo y harinas, los que desean el desarrollo y la vida de nuestra marina mercante. Y esas distintas aspiraciones y encontrados intereses, romperán la aparente unidad de la mayoría, reproduciéndose las escenas que precedieron a la crisis de Diciembre, sin que hoy el Sr. Cánovas tenga todo el poder y toda la influencia de otros tiempos para imponer su voluntad sin quebranto de su prestigio.

El nuevo ministro de Hacienda tampoco viene a dar fuerza al Gobierno. Su especial oratoria, su carácter, la indiferencia con que es mirado por gran parte de la mayoría, a la que es bien poco simpático, y las doctrinas económicas que ha sostenido desde el banco de la comisión al discutirse otros presupuestos, no son las más a propósito para dominar los conflictos parlamentarios, ni para vencer la oposición a los proyectos que defiende. Tendremos, pues, diputados de la mayoría que combatan los presupuestos en mayor número que los que a su frente tuvo el Sr. Orovio en idéntica ocasión; tendremos discursos económicos del Sr. Cánovas; tendremos transacciones continuas; tendremos repetidas llamadas al orden para contener la dispersión.

Días de afanoso trabajo han de ser para el Sr. Cánovas, los que restan de la presente legislatura.

Y es que cada modificación ministerial afloja los lazos de unión de la mayoría, y debilita al Gobierno; cada combinación de altos cargos crea profundos resentimientos; cada favor obtenido por un grupo, ó por una personalidad, supone un desaire para los que no le han obtenido; porque rebajada a tan corta altura la talla en el partido liberal-conservador, todos se creen con igual derecho a los más elevados cargos; todos tienen por injusticia y por favoritismo el que se concedan a determinados amigos personales del Sr. Cánovas, del Sr. Romero Robledo, ó del Sr. Silvela, y las influencias de estos hombres políticos luchan sin tregua ni descanso, y el resentimiento crece entre sus parciales. Es el síntoma de descomposición de toda agrupación en que impera el personalismo.

Y esos odios y esos resentimientos se manifestarán en las discusiones, y tomarán

cuerpo en el salón de conferencias y en los pasillos del Congreso, y se observarán en las votaciones que habrá necesidad de declarar libres para que no aparezca la debilidad a que ha llegado la actual situación.

Peró todo se salvará con una proposición de confianza que ya anuncian los periódicos ministeriales, con una de esas votaciones que demuestran los sacrificios que impone a la mayoría la conservación del poder.

Es un recurso ya gastado y que sólo sirve para poner en evidencia el único interés capaz de unir a los liberales-conservadores: el de poseer el poder a todo trance y sobre toda otra consideración.

LOS INGENIEROS INDUSTRIALES.

Con motivo de la reorganización que acaba de tener lugar en la Asociación de ingenieros industriales, es ocasión de meditar acerca del presente y porvenir de una carrera creada con muy buenos auspicios en tiempo del conde de San Luis, pero que hasta la fecha ha defraudado por completo las esperanzas de los que a ella consagraron los mejores años de su juventud y los desvelos de su inteligencia.

Achaque es de nuestra administración considerar poco a todos los que puedan ofrecerle el concurso de sus estudios y especiales conocimientos, y si alguna vez por la fuerza misma de las circunstancias ó la propia virtualidad de la buena doctrina, se crean carreras especiales de aplicación práctica y útil al régimen del país, como sucedió con la carrera de administración civil y los ingenieros industriales, no se cumplen las promesas que se hicieron, ó vienen nuevas corrientes a hacer completamente ineficaces las buenas medidas que al crearlas se tomaron.

Por esto se lamenta uno y otro día el mal estado de los servicios públicos, y todo el buen deseo de algunas administraciones se ha estrellado ante este vicio fundamental, cada vez más arraigado en nuestro país. Pero en los contrastos que ha sufrido en España la carrera industrial, ha influido otra causa que merece citarse y llamar sobre ella la atención del Gobierno, de los industriales y de los mismos ingenieros.

Cerrada la puerta al porvenir como carrera del Estado, evaporadas las grandes posiciones que eran la meta de sus legítimas aspiraciones, quedaba abierto otro camino, el de las grandes industrias, las empresas particulares, las fábricas y talleres en fin. Pues bien, esta puerta no dimos más honrosa, pero tan honrosa como la del Estado y tal vez más lucrativa y más independiente, la han cerrado, no los Gobiernos sino los hombres y las teorías libre-cambistas.

Es empeño en señalar como enemigo al que emplea grandes capitales en empresas industriales, esa amenaza constante a todas las industrias con las reformas arancelarias; ese empeño en sostener un día y otro día que España no es nación industrial sino puramente agrícola, y denigrar a ciertas comarcas fabriles; y por último, esa creación y exaltación del famoso país consumidor, van cerrando herméticamente la otra puerta que quedaba para la satisfacción de las justísimas aspiraciones de nuestros ingenieros industriales.

Es verdad que tampoco la industria privada ha estado muy propicia para sustituir a los directores prácticos con los técnicos; pero esto se hubiera vencido con una protección indirecta por parte del Estado a las pretensiones de los ingenieros industriales y con el desarrollo de las grandes industrias. No es la pequeña fábrica, ni la vida insegura de nuestros productores, la más a propósito para tomar sobre sí el sostenimiento decoroso de un director científico. Sólo la grande industria puede hacerlo y lo hace seguramente en la medida hoy posible.

Fomentense estas. Dese estabilidad a nuestros productores. Hágase que en Madrid mismo puedan establecerse grandes fábricas y talleres; combátase la preocupación favorable a lo extranjero, que no sólo nos trae productos que arruinan nuestras industrias, sino ingenieros industriales que ocupan las pocas plazas que en vano pretenden los nuestros, y el país productor hará a los que tienen esta carrera la justicia que el Estado les niega.

MOVIMIENTO POLITICO.

Copia *El Tiempo* algunos párrafos de la respuesta que ayer dábamos a la *Gaceta Universal* y dice al terminar:

«Ya lo saben los aficionados al tercer partido: el constitucionalismo está abierto para los que acepten su bandera y su jefe, pero cerrado para los que no se avengan al uniforme de soldado de fila en las huestes del Sr. Sagasta.»

El Tiempo, con tal de hacer un chiste, a todo trance, incurre en verdaderas niñerías. Es evidente, que si el constitucionalismo está abierto para los que aceptan su bandera y sus principios, no lo está para los que no acepten ni sus principios ni su bandera. Esto es elemental; esto lo hacen todos los partidos y esto lo harían los mismos conservadores si hubiese alguien capaz de adherirse a su pendón.

Por lo demás, sepa *El Tiempo* que en el partido constitucional no se hace uso de uniforme alguno porque en él existe perfecta homogeneidad y no es tan necesario como entre los conservadores, que se ven obligados a ocultar su abigarrado conjunto ya sea con el *dormán* del húsar ó con la *capucha* del artillero.

De igual manera no conocemos la formación en fila, sino el agrupamiento cariñoso y amigable de personas que simpatizan en ideas y en opiniones.

No conocemos tampoco lo que es una hueste en el sentido que quiere dar *El Tiempo* a la palabra.

En un artículo que titula *Mis claro*, se ocupa anoche nuestro apreciable colega la *Gaceta Universal* de las afirmaciones que consignábamos ayer acerca del debate que hemos sustentado en los anteriores días.

Del contexto del citado artículo no vemos claro nada más sino que la *Gaceta Universal* se encastilla en tales ambigüedades que nos imposibilita seguir discutiendo un asunto que exige sólidas y concretas bases de argumentación.

Lamentamos en extremo el cesar en esta polémica, pues siempre es muy grato para nosotros contender con adversarios tan ilustrados como la *Gaceta Universal*.

Aunque nuestros lectores tienen noticia de lo ocurrido en la reunión celebrada por los demócratas en casa del Sr. Martos, parecéndonos justo transcribir a nuestras columnas algo de lo que acerca de la mencionada reunión dicen los colegas del partido.

Asistieron según *La Discusión*, los Sres. Figueroa, Echeagaray, Mosquera, Sardoal, Llano y Persi, Romero Giron, Rivera, Galimdez, Alsina, Saulate, Morales Diaz, Villavicencio, Romero Gil Sanz, Calvo Asensio, Solis, Alvarez Ossorio, Chao, Cervera, Azcarate, García Alvarez, Pinilla, y los directores de *El Figaro*, *El Demócrata*, *La Nueva Prensa*, *La América* y *La Discusión*.

El señor marqués de Sardoal opuso algunos reparos al Manifiesto, pero cree *La Democracia* que las explicaciones del Sr. Martos conquistarán la firma del Sr. Sardoal.

El Figaro bate palmas de contento porque cree que la unión democrática es cosa hecha, lo cual nos hace pensar que el Sr. Becerra firmará el Manifiesto. De no ser así habría que suponer que *El Figaro* no tiene por demócrata al Sr. Becerra.

La Nueva Prensa no se muestra menos entusiasmada que *El Figaro*, pero en *El Liberal* nos ha parecido observar que escribe con algunas reservas. Por de pronto no estuvo representado en la reunión, y esto es sospechoso. A *El Imparcial* hay que descartarle. Este colega no se encuentra al lado de los que firman el Manifiesto.

Ninguno de los colegas democráticos que dan cuenta de la reunión abundan en detalles acerca de lo que ocurrió en casa del Sr. Martos. Limitanse a enumerar las personas que concurrieron y las personas que componen la comisión nombrada para entender en la publicación del Manifiesto. Dicha comisión la componen, según *La Democracia*, los señores Figueroa, Cervera, Llano y Persi, Alvarez Ossorio, García Alvarez y Solis, en unión de los directores de los periódicos que representan al partido, señores García, Bañón, Parreño, Olavarria y Calvo Asensio.

Lo de los periódicos que representan al partido, no es nuestro, pertenece a *La Democracia*. Como entre esos nombres no figura ninguno que se relacione con *El Globo*, con *El Imparcial* ni con *El Liberal*, deducimos nosotros que estos tres colegas no pertenecen a la unión democrática. De los dos primeros no habíamos sospechado; pero del último no teníamos absoluta seguridad.

Un antequerano que trata con mucha benevolencia al Sr. Romero Robledo, escribe a *El Globo* una carta dándole noticias de la vida que hace en Antequera, su país natal, el Sr. Romero Robledo. Si hemos de creer al antequerano corresponsal de *El Globo*, no se muestra en su país tan expansivo el ministro de la Gobernación como acostumbra a estarlo en el salón de conferencias.

Sin embargo, a pesar de su silencio hubo de juzgar la pasada crisis en tales términos, que conviene reproducir las palabras del corresponsal para que nuestros lectores se enteren. Decía el Sr. Romero Robledo a su amigo que le importunaba:

«No abuse usted, que aunque estamos en Antequera, las paredes oyen,—me aseguran, contestó el provocado,—y en mi misma casa y delante de amigos tan queridos, no me atrevo yo a decir lo que me ocurre acerca de debilidades personales tan grandes como las que suele padecer el jefe de mi partido, a quien nadie, tanto como yo, estima y venera. Por él, por D. Antonio, por su autoridad, lamento yo no se haya aprovechado la modificación ministerial para llevar al banco azul a personas más indicadas por la mayoría verdadera, por la decidida y leal, que no sé si favorecen con su confianza a los elegidos, aunque yo los considere muy dignos de ser mis compañeros. Y no digo más y sello mis labios, y con lo dicho basta para que los amigos comprendan que deben respetar mi silencio.»

Peró los amigos del Sr. Romero Robledo continuaron abusando, hasta el punto de pronunciar uno de ellos el siguiente discurso, que bien pudiera ser como el resumen de los agravios que sienten los húsares:

«La política personal y caprichosa de Cánovas no conoce freno en esa segunda parte de su dictadura ministerial. Para él no hay ya más que su capricho, en todo y para todo. Cuando todos esperaban que para el reemplazo del conde de Toreno eligiese un diputado de la mayoría de tantos como tienen ganada su posición ministerial, sacó del olvido en que yacía a un señor Lasala, político trasnochado y sin otro título que el de antiguo y particular amigo de su creador... Si nuestro amigo Romero, decía el orador tertuliano, hubiese opuesto entonces su veto como él sabe hacerlo cuando quiere, Lasala no habría sido ministro. Gran error fué, después de haber consentido en la entrada de Bugallal en el Gabinete, haber permitido se hiciese lo de D. Fermin sin pelear en nombre de los intereses de la mayoría. ¿Qué representa el fuerista Lasala en la situación actual? ¿Qué fuerzas tiene en las Cámaras ni fuera de ellas? ¿A qué necesidad política responde su nombramiento? ¿Qué servicios presta a la causa del partido en su puesto? Aquella condescendencia, añadía el expansivo húsar alzando un poquito la voz para que le oyese Romero, ha hecho que nuestro hombre se encuen-

tre sin bríos y sin autoridad para resistir la elección de Sanchez Bustillo y de Cos-Gayon. Hubiera enseñado los dientes a tiempo, y no habría sucedido lo que hoy sucede. Los nuevos ministros han completado un Gabinete, donde nuestro ilustre amigo Romero se encuentra solo, perfectamente solo. No se haga ilusiones quien suponga lo contrario. Cánovas, de acuerdo con su gran amigo Elduayen, suscitará el día más pensado, apenas se cierren las Cortes, una cuestión cualquiera para deshacerse de nuestro Romero. La crisis vendrá, y Romero se hallará solo sin compañeros en quien apoyarse, y tendrá que salir del ministerio sin producir conflicto ninguno, sin meter ruido, casi casi,—dijo bajando mucho la voz,—como ha salido el marqués de Orovio.»

Estas palabras sublevaron un tanto al Sr. Romero Robledo, el cual alzando la voz dijo, según el corresponsal:

«¿Qué ha dicho ese imprudente—preguntó Romero desde su asiento,—tan por lo bajo que no lo he oído?»

«Nada,—contestó el aludido,—he recordado el discurso último de su tocayo de V. D. Paco Silvela, que se prepara a ser ministro para cuando se suspendan las sesiones.»

«¡Basta ya!—exclamó Romero un poco enojado.—No consiento que se siga hablando de política.»

Hemos creído que los párrafos transcritos merecían transcribirse. Ellos ponen de relieve la situación de los húsares tan mansa al parecer, como preñada de amenazas.

Nuestro colega *El Imparcial*, ha sido absuelto y por ello le felicitamos. Para nuestro colega *El Figaro* pide el fiscal veinticuatro días de suspensión. Quisiéramos hacer con *El Figaro* lo que hacemos con *El Imparcial*.

El Siglo, preguntando:

«¿Qué sucederá una vez discutidos los presupuestos?»

El Diario Español, respondiendo y soñando siempre con votaciones dignas de ser cantadas por Homero:

«Solución: que se aprobarán por gran mayoría de votos.»

El Cronista, respondiendo también, pero sin tenerlas todas consigo en punto a la gran mayoría de votos:

«Resolución: que empezarán a regir a su debido tiempo.»

Dice *La Epoca*:

«Las censuras anticipadas de LA MAÑANA y los reparos de *La Iberia* a la prelación de los presupuestos de Cuba, son recursos ingeniosos que utilizan las oposiciones para que quede expedita la iniciativa régia, como si no estuviera siempre viva y en ejercicio la facultad del jefe del Estado.»

Con efecto; viva está siempre la iniciativa régia. Pero nosotros preguntamos a *La Epoca*: ¿si surgiera una crisis en Mayo, por ejemplo, podría resolverse en un sentido liberal no estando aprobados los presupuestos? Veamos cómo resuelve *La Epoca* el conflicto. Y no negará el colega que son sus amigos quienes le han creado.

No se ha celebrado consejo de ministros, y llevamos así lo menos quince días. ¿Qué ocurre que tantas dificultades encuentran para reunirse los consejeros responsables? Los colegas oficiosos no dan explicaciones de ningún género, y en verdad, que tanta dilación comienza a causar extrañeza.

Ayer tarde celebró una conferencia nuestro respetable jefe Sr. Sagasta con el presidente del Congreso señor conde de Toreno. El objeto de la conferencia no era otro que ponerse de acuerdo acerca del aumento de las horas de sesión y del orden con que se han de poner a discusión los importantes asuntos que hay pendientes.

Convínose en que las sesiones empezarán a la una de la tarde y concluirán a las siete; pero entrando en la orden del día a las tres, de suerte que a preguntas é interpelaciones se destinará el tiempo que medie desde el comienzo de la sesión hasta dicha hora.

Respecto de los asuntos que se han de poner a discusión, el Sr. Sagasta concedía la preferencia a los presupuestos de la Península, que llevan envuelta una grave cuestión constitucional. El Sr. Toreno manifestó que el Gobierno tenía interés en que se discutieran antes los presupuestos de Cuba a fin de que se le concedieran las necesarias autorizaciones para arbitrar fondos con que atender a los gastos de la guerra y demás imperiosas necesidades de la isla. Manifestó el Sr. Toreno que el Gobierno había tomado acuerdo sobre el anterior asunto, y el Sr. Sagasta, reservándose su libertad de acción, no creyó deber insistir inútilmente en su justa pretensión.

Los presupuestos se discutirán en su totalidad así el de gastos como el de ingresos. Después se discutirán por secciones y se aprobarán por artículos. Esto fué lo que se acordó en la conferencia y sobre ello será consultado el Congreso en la sesión de hoy probablemente.

El Diario Español afirma que el Gobierno ni teme ni puede temer la muerte. El colega habrá querido decir que el Gobierno no piensa en la muerte, cosa que nos sucede a casi todos los mortales. Pero la muerte viene cuando menos se piensa, y entonces se la teme. Y eso mismo le pasará al Gobierno a pesar de la mayoría de las Cortes, en la cual cifra sus esperanzas y hace bien. Sin embargo, como vayan saliendo corresponsales por el estilo del Sr. A., no debe dormir muy tranquilo el Gobierno.

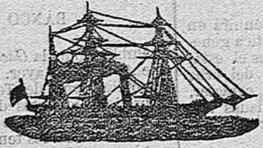
SECCION DE ANUNCIOS.

Á LOS ANUNCIANTES DE LA PENÍNSULA Y ULTRAMAR.

Con el objeto de facilitar á la industria y al comercio los medios de publicidad, se ha constituido una LIGA de DIEZ PERIÓDICOS políticos, que admitirán toda clase de anuncios, los cuales verán la luz pública en la cuarta plana de los mismos, mediante el módico precio de *dos reales línea*, cuyas inserciones deberán figurar por lo menos *tres veces al mes* en los diez periódicos. Son estos los siguientes:

El Conservador, La Fé, El Figaro, La Iberia, La Integridad de la Patria, El Mundo Político, La Nueva Prensa, El Popular. La Union y LA MAÑANA.

De modo que por *dos reales* podrán insertar los anunciantes de la Península y de Ultramar diez líneas, ó sea una línea en cada uno de los diez periódicos mencionados.



VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO DE 1880.
Para Puerto-Rico y Habana
Salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos de Cádiz PARA SANTIAGO DE CUBA, GIBARA, NUEVITAS Y MAYAGUEZ con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.
Más informes, de los Agentes en Cádiz. A. Lopez y Compañia, Barcelona.— D. Ripol y C.ª, Santander.— Angel B. Perez y C.ª, Coruña.
Guarda.—Valencia. Dart y C.ª.—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gomez. Madrid, Julian Moreno, (Alcala, 28.)

SOCIEDAD VINICOLA EN ESPAÑA.

Preciados 6.

Vino de mesa blanco y tinto, á 2 rs. botella.
Medoc español, á 4 rs. botella.
Macon español, á 5 reales botella.
Burdeos á 6 rs. botella, y 70 rs. docera.

CADIZ

MAGNÍFICA REVISTA DE ARTES, LETRAS Y CIENCIAS

BAJO LA DIRECCION DE DOÑA PATROCINIO DE BIEDMA.

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español, con ocho páginas de lectura, grabados, artículos y poesías de nuestros primeros escritores y artistas. Tiene una *Correspondencia literaria* en que se contesta á cuantas cartas se dirigen á la directora. Sección bibliográfica en que se anuncian los libros que se remiten, y Sección de literatura extranjera, que da originales y traducciones.
Admite anuncios á precios convencionales.
Un año en la Península, 25 pesetas, seis meses, 18, y tres 7.
En Ultramar y extranjero, los que marca el periódico y fijarán los señores correspondientes.
Direccion y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma.
Administracion de *El Cádiz*, Sacramento, 39, Cádiz.

LE CONSEILLER DES DAMES ET DES DEMOISELLES.

AÑO XXIX. PERIÓDICO ILUSTRADO. AÑO XXIX.
Publicase el día 1.º de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año.

Merecía á las innumerables mejoras que se han introducido en *El Consejero de las Señoras y Señoritas*, este periódico, ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de labores de señoras. La utilidad y esmerado estilo de su redaccion: los preciosos grabados de moda y lencería, ya iluminado, ya en negro; los patrones co-tudo, tamaño natural, que permiten á cualquier persona ejecutar todas las *sofisticadas* publicaciones; los modelos de tapicería coloreados de una admirable perfección y fácil reproducción; las grandes hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas pequeñas labores de cordero, redeo, guipur, punto de media, peinados, ombros, lecería, música, agudas, puntillas rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pasamanería hacen esta publicación la más seductora y completa que puede desear una señora ó señorita.
Le Conseiller des Dames et des Demoiselles es el único periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones con tal claridad que pueden ser ejecutados con la mayor facilidad.
Precio en toda España 50 reales.

A fin de facilitar las suscripciones, el director de *Le Conseiller des Dames et des Demoiselles* se ha entendido con la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo 31, en Madrid, á la cual deberán dirigirse los pedidos, acompañados de su importe.
Tambien se encargará dicha Agencia, mediante una corta retribucion, de remitir á las señoras suscriptoras los regalos que elijan.

LANGOSTA AL NATURAL á 8 reales lata.

Luis Bittini, calle de San Martin, 8.

HERNANDEZ

Exposicion permanente y venta de cuadros modernos de los más renombrados artistas españoles.

Desengaño, 22 y 24.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA. PARA MANILA

El 5 de Abril saldrá de Cádiz y el 10 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español.

AURRERA.

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz. Sres. Olano, Larrinaga y compañía, Merced, 18, Barcelona.
En Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

EL COLMILLO DEL ELEFANTE.

FABRICA DE BOLAS DE VILLAR, BOQUILLAS Y BASTONES

SARJOLS Y COMPAÑIA

TORNERIA.—COMPOSTURAS.

Calle de Fuencarral, núm. 10, Madrid.

ESTADISTICA.

Preparacion para el ingreso por un oficial del cuerpo y profesor mercantil. Clases de Comercio, de siete á diez de la mañana y de seis á ocho de la noche. Beatas, 11, principal derecha.

NEGOCIOS SOBRE FINCS.

Se facilita dinero para compras é hipotecas de casas en la corte y dehesas. Casa comision de fincas, calle Fuencarral, 17, principal. Sellos respuesta.

SIN FIADOR MUCHAS VECES

Desde 10 rs. semanales.



Cuatro años de garantía.

Se envía gratis á domicilio.

MAQUINAS PARA COSER

LECTINAS
Silenciosa, Brunonia, Wilson, Home y Singer
BING Y LOMBERA
32.—ESPOZ Y MINA.—34.

Al público.

Una persona caracterizada, apta y con buenos antecedentes, desea ocuparse algunas horas al día y mediante una corta retribucion, en el desempeño de una secretaria ó contabilidad particular.
Informarán en la Administracion de este periódico, de una á cuatro de la tarde.

LOS TIROLESES.

19 y 21, Atocha, 19 y 21.

Cajitas de sorpresa por cuatro reales doy, que al mundo ha sorprendido con sobra de razon. Juguetes de mil clases el niño aqui encontró, que traigo de Alemania, de Francia y del Tiro. Hasta la gente grave en esta exposicion halla lo que en caprichos encontrará mejor para el ornato y gala de todo hombre de pró.

LO MEJOR

que se vende en casaca inglesa, colchoncillo elástico, pluma para almohadas y duvet para edredones.
Pinillos, Alcalá, 17, junto á Fernos.

Francés.

Un caballero correspondal de periódicos extranjeros, desearia encontrar algunos discípulos resueltos á hacer del francés un estudio verdadero.
Proporciona gratis su método teórico práctico á sus alumnos.
Darán razon: *Arenal, 22, porteria.*

125 Horquillas

por un real.
La que á las mil maravillas quiera prender su peinado, por un real tiene al contado ciento veinticinco horquillas.
Con ellas, ni las toquillas ni mantos sufren reverses. Guardar con afan pretenda, la recomiendo á la tienda llamada *Los Tirolese*.

6 reales 100.

TARJETAS EN EL ACTO.

Montera, 51, Bazar Universal L.—12

José Simon.

SASTRE.
Confeciona toda clase de prendas con prontitud, economía y esmero. Bae surtido en géneros de novedad.
Jacometezo, 52, tienda.

Curacion de las Hernias.—Vendaje regulador de Henri Biondetti.—17 medallas.—Exposicion 1878.—48, rue Vi vienne, PARIS.—Ningun depósito.

SEÑORAS Y SEÑORITAS.

PEINAS DE ACERO.

GRAN NOVEDAD.
Los últimos modelos de 10 á 4) rs.

LOS TIROLESES

Atocha, 19 y 21.

Pasar á verlas. L.—10.

CHOCOLATES

MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

AFÉS MUY SUPERIORES

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

Depósito Central. Puerta del Sol, 13. } Madrid.
Oficinas..... Palma Alta, 8. }

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes. (3.374)

Específicos infalibles acreditados.

Depurativos. Para cuanto tiene relacion con la sangre es el soberano depurativo, el *elixir de la salud y de la vida ó zarzaparrilla universal*, que evita congestiones y apoplejias, destruye los vicios humorales que molestan y las erupciones, irritaciones, opresiones, restos de sífilis, venéreo, herpes y humor herpético, etc. Frascos de 8, 12 y 20 rs. Madrid, Poncejos, 6, botica.

Reconstituyentes y antihumorales.

Para todos los estenuados, flacos, debilitados, escrofulosos, raquíticos, etc., niños y adultos, nada iguala al *Jarabe de extracto de hojas frescas de nogal tostado*. Frasco, 16 rs.; y el *todo ferruginoso* 20 rs. Cura las escrofulas en todas sus formas, herpes, sífilis, flujos, etc., y hay además píldoras, emplastro, pomada, inyecciones y gargarismos para aplicarse en todas las formas. Éxito sorprendente. Madrid, Poncejos, 6, botica, y Ruda, 14.

La tisis pulmonar. Se cura únicamente con el vino creosotado de la creosota pura de haya. Frasco, 20 rs. Madrid, Poncejos, 6, botica.

El estómago. Todas sus afecciones dolorosas ó incómodas se curan infaliblemente con las píldoras anti-gástricas. Caja, 6 pesetas, y se remiten por 26 rs. Madrid, Poncejos, 6, botica.

Dentición de los niños. Todas las madres saben que usando la *Dentición infalible* no hay niño que muera de la dentición penosa y difícil, salvándose aun en la agonía y robusteciéndose por momentos. Todo lo precave y cura: accidentes, bacheo, diarreas, dolores etc. Una caja 12 rs. Se remite por 14. Poncejos, 6, botica, y Ruda, 14.

Intermitentes. Las calenturas palúdicas, cuartanas, tercianas, cotidianas, etc., se curan radicalmente con las *píldoras febrífugas infalibles* de F. Izquierdo. Caja para rebeldes, 24 rs., y para benignas 12 rs. Se remiten por 2 rs. mas. Madrid, Poncejos, 6, botica, y Ruda 14.

Almorranas. Se curan en 18 horas con el *Bálsamo anti-hemorroidal*. Frasco, 10 rs. Se remite por 14 rs. Madrid, Poncejos, 6, botica.

Callos de piés, ojos de gallo, juanetes, durezas, etc. Se extinguen y curan, cesando toda molestia, con el emplastro contra callos. Caja, 8 rs. Se envía por 10 rs. Madrid, Poncejos, 6, botica.

Reumatismo. No uséis otra cosa que el *Salicilato de sosa*. Caja, dosis 30 rs. Se remite por 32 rs. Madrid, Poncejos, 6, botica.

Males nerviosos. Su gran específico, probado, es el *alcanfor de Vurtz*. Caja, 5 pesetas. Se envía por 22 rs. Curaciones dolorosas del corazón y las genitourinarias. Madrid, Poncejos, 6, botica.

Enfermedades de la mujer. Se curan la mayor parte con el *Antídoto ruso*. Frasco, 20 reales. Relajaciones, matriz, flujos, extrínjimiento, erupciones, etc. Madrid, Poncejos, 6, botica.

Refrescos. El mejor y mas inocente, la esencia de zarzaparrilla co. contrádisima, de Izquierdo. Frasco, 4 rs.; es diurética, depurativa, atemperante, etc. Madrid, Poncejos, 6, botica, y Ruda, 14.

Biliosos. Con la magnesia doble antibiliosa. Frasco, 8 reales, vale por 12 rs. Es purgante suave.

Grietas de los pechos. Se curan en tres dias con la pomada contra las grietas. Frasco, 8 rs. Va por 10 rs.

Constipados y toses. Con las píldoras anti-catarrales de Izquierdo, caja de 10 y 20 rs., que van por 2 rs. nada mas, se remite; se curan en horas. Además, con la Esencia de alquitran, en sacurro, 8 rs., en pastill. 8 rs., y van por 2 rs. mas; no hay constipado, tos, ni catarro que se resista. Madrid, Poncejos, 6, botica.

Tos ferina. El *Julepe antiferino*, frasco 14 rs., cura á los niños que la padecen con uno ó dos frascos, sin mas medicina. Madrid, Poncejos, 6, botica.

Purgantes. Nada iguala como de ivativo, sin irritar ni molestar, á las píldoras salutaris. Caja, 12 reales, va por 14, y cura el estreñimiento. Las obstrucciones y extingue bilis, malos humores que se fijan en la vista, cabeza, etc., y curan el herpesismo. Madrid, Poncejos, 6, botica.

Garganta y boca. Irritaciones, ulceraciones de cualquier índole se curan con el *Gargarismo de nogal iodado*. Frasco, 12 rs. Madrid, Poncejos, 6, botica.

Todos estos medicamentos, específicos, infalibles y otros muchos de que puede pedirse catálogo gratis ó comprarse el *Manual de la salud de las familias*, 4 rs. Madrid y 5 á provin-

cias, se elaboran y expenden, y se remiten unos por correo y otros por ferro-carril, en la gran farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, premiada con medalla de oro. Madrid, calle de Poncejos, núm. 6 botica; plaza de las Descalzas, 6, y calle de la Ruda, 14, y buenas boticas de España en principales poblaciones. L.—2.

EL BON MARCHE.

33, MONTERA, 33. MADRID.

Tenemos el gusto de anunciar que todo lo mas nuevo, elegante y económico en telas para vestidos de primavera y verano que se ha fabricado en Paris, Londres y Viena se encuentran ya

EN ESTOS GRANDES ALMACENES

SEDERIA.

Gros negros de Lyon á 11, 16, 24 y 30 rs.
Gros de colores á 14, 16, 24 y 30 rs.
Paños de Lyon y kasemires desde 30 á 80 rs.
Satenes brochados y estampados, rasos negros y colores, tafetanes y todo cuanto en adornos hoy se gasta.
Mantillas y velos de bloada y encaje, granadinas y cañamazos.

LANERIA.

Satenes y fulares beige á 7, 8 y 10 rs.
Beige natural á 4, 5, 6 y 8 rs.
Coleccion completa en lunares y brochadas para combinaciones.
Magnífico surtido en telas de doble ancho desde 8 reales.
Cachemires de Escocia y merinos de colores.
Foufrou-papalinas y lanas lisas desde 3 rs.
PATA LUTTO: Merinos negros, bizantinas, tafetánas y cuantas telas vaporosas se han fabricado.

TAPICERIA.

La casa mas surtida en artículos de muebles y decorados.
ROPA BLANCA.
Tanto para señora como para caballero y niños tenemos equipos completos.
Se remiten muestras á todas las provincias de España sin pérdida de correo.

NATALIO MOLANO Y COMPAÑIA, MADRID.

L.—15.

NO MAS TISIS.

NO MAS TISIS.

NO MAS TISIS

PASTILLAS DE BELMEZ

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Remedio el único y el mas eficaz de los conocidos hasta el dia contra toda clase de toses y en especial contra la tisis en sus primeros periodos.

ONCE AÑOS de continuo y numerosos resultados, son la mejor recomendacion de nuestras pastillas de Belmez, y á cuyo remedio acuden los *desengañados de los banos* al fin de temporada, y los que acudieron *creídos* á reclamos de otros específicos.

Precios: 20 rs. caja en Madrid y 24 rs. en provincias en todas las principales farmacias y droguerías de España y cuyos depositarios anunciamos el 30 de cada mes.
Los pedidos á los Sres. Montero y Saiz, Corredera Alta, 3, y Pez, 9, Madrid.

Depositarios en Madrid y provincias.

Farmacías: Albacete, Sr. Martinez.—Alicante, Sres. Hernandez, Soler y Bellido.—Alroy, Sr. Alfaro.—Almería, viuda del Sr. Vivas.—A vila, Sr. Llorente.—Burgos, Sres. Barrio-Almar y Sr. Llera.—Barcelona, Sr. Fortuny y droguería de Almar y Anstát.—Badajoz, Sr. Camacho.—Bilbao, Sr. Picado.—Cáceres, Sr. Rodriguez y Sr. Martín y Castro.—Cuenca, Sr. Llandres.—Cádiz, farmacia de las Columnas, San Francisco, 25.—Coruña, Sr. Villar y droguería de Besanza.—Córdoba, Sr. Avilés.—Cartagena, droguería de Rizo.—Ferrol, droguería de G. la.—Gerona, Sr. Vila.—Gijón, Sr. San Pedro.—Granada, Ruibó Perez, puente del Carbon.—Huesca, Dr. Camo.—Jaen, Sr. Higuera.—Jerez de la Frontera, droguería de Revuelta.—Leon, Sr. Merino.—Logroño, señor Zubia, Sr. Zardoya y Sr. Gomez.—Lugo, Sr. Rodriguez.—Haro, Sr. Bilt-nás.—Málaga, Sr. Frolongo.—Madrid, señores Miguel Just, y droguerías de los Sres. Ulzurum.—Murcia, Sr. Martinez.—Palencia, Sr. Fuentes.—Pamplona, señor Colmenares y Sr. Peña.—Río-eco, Sr. Fernandez.—Santander Sr. Cuesta y Sr. Rodriguez.—Sigüenza, Sr. Gaibar, droguería.—San Sebastian, viuda de Tornero.—Santiago, señor Blanco y Navarrete.—Salamanca, Sr. Villar y Pinto.—Sevilla, Sr. Delgado, calle de la Sierpe, y Sr. Palazuelos.—Soria, Sr. Monge.—Torrelavega, Sr. Lopez.—Toledo, Sr. Duque.—Talavera de la Reina, Sr. Linza.—Tortosa, Sr. Querrol.—Tuy, Sr. Amoedo.—Valencia, Sr. Fabia.—Valladolid, señores Calvo y Perea Minguez.—Vega de Pas (Santander), Sr. Pelayo.—Vitoria, Sr. Arellano, Postas, 7.—Zamora, Sr. Narbon.—Zaragoza, droguería de Jordan. L.—1.

AVISO AL PÚBLICO MADRILEÑO.

Depósito de fósforos por libras y en colores á 5, 6, 8 y 9 reales libra aragonesa. Wagones cajas de 150 cartillas á 19 cuartos docena, y 23, 25 y 26 rs gruesa; con estas clases no hay competencia.
Depósito, calle del Barco, núm. 36, tienda, Madrid. L.—11.